



ЕВРОПЕЙСКИ ПАРЛАМЕНТ    PARLAMENTO EUROPEO    EVROPSKÝ PARLAMENT    EUROPA-PARLAMENTET  
EUROPÄISCHES PARLAMENT    EUROOPA PARLAMENT    ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΙΟ    EUROPEAN PARLIAMENT  
PARLEMENT EUROPÉEN    PARLAIMINT NA HEORRA    PARLAMENTO EUROPEO    EIROPAS PARLAMENTS  
EUROPOS PARLAMENTAS    EURÓPAI PARLAMENT    IL-PARLAMENT EWROPEW    EUROPEES PARLEMENT  
PARLAMENT EUROPEJSKI    PARLAMENTO EUROPEU    PARLAMENTUL EUROPEAN  
EURÓPSKY PARLAMENT    EVROPSKI PARLAMENT    EUROOPAN PARLAMENTTI    EUROPAPARLAMENTET

## Dirección General de Comunicación

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ESPECÍFICA COMM/SUBV/2013/01

Establecimiento de convenios de subvención específicos con socios de la Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo para la cofinanciación de proyectos de sensibilización pública y para fomentar un amplio interés en el proceso decisorio europeo en el **ámbito de la televisión**.

Período abarcado: 01/04/2013 - 30/06/2014

Aviso importante: Solamente podrán presentar propuestas en el marco de la presente convocatoria de propuestas específica las organizaciones que hayan recibido confirmación de su admisión para firmar un Acuerdo Marco de Asociación con la DG COMM o bien organizaciones que hayan presentado una solicitud de Acuerdo Marco de Asociación antes del 31 de octubre de 2012.

# COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

## **Introducción**

La presente convocatoria de propuestas se limita a las organizaciones asociadas a la DG COMM en el ámbito de la televisión<sup>1</sup> y a las organizaciones que hayan respondido a la convocatoria de propuestas de cooperación marco antes del 30 de octubre de 2012<sup>2</sup>, en adelante mencionados como "socios". Para la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria de propuestas solo se tendrán en cuenta los proyectos presentados por los solicitantes seleccionados.

## **Finalidad de la convocatoria de propuestas**

Con miras a las elecciones europeas de 2014, la Dirección General de Comunicación está intensificando sus esfuerzos de concienciación de los ciudadanos europeos sobre el papel y las actividades del Parlamento Europeo, haciendo hincapié en su carácter político. La DG de Comunicación quiere asegurarse en particular de que los ciudadanos estén informados de que el Parlamento Europeo es la única institución europea elegida directamente, de que sus diputados son los defensores de los intereses de los ciudadanos europeos y, habida cuenta de que los diferentes partidos políticos propugnan diferentes soluciones que afectan a los ciudadanos europeos en su vida cotidiana, de que los votos de los ciudadanos son los que determinan la gobernanza europea que tenemos.

En este contexto, la DG de Comunicación, a fin de reforzar su capacidad de comunicación, lanza una convocatoria de propuestas para seleccionar posibles beneficiarios de subvenciones para proyectos específicos que se centrarán en:

- sensibilizar a la población sobre el Parlamento Europeo, su función y su naturaleza política, sus logros en perspectiva de las Elecciones Europeas de 2014;
- cooperar en el marco del futuro plan de comunicación institucional del Parlamento Europeo
- difundir información sobre el Parlamento Europeo y sus actividades;
- profundizar el conocimiento y la comprensión de los tres pilares de la actividad del Parlamento Europeo, a saber, políticas, medidas y valores.

En este contexto, la DG de Comunicación lanza una convocatoria de propuestas abierta a todos los socios para seleccionar proyectos en el ámbito de la producción y la emisión de programas de televisión. Se firmarán convenios de subvención específicos con los socios a los que les sea concedida una subvención para un proyecto específico a raíz del lanzamiento de la presente convocatoria de propuestas. Estos convenios específicos determinarán el objeto preciso del convenio, las

---

<sup>1</sup> Estas son las organizaciones que han solicitado con éxito convertirse en socios durante la primera fase de solicitud de la Convocatoria de propuestas COMM/2012/FPA que se cerró el 15 de junio de 2012.

<sup>2</sup> Estas son las organizaciones que han solicitado con éxito convertirse en socios durante la segunda fase de solicitud de la Convocatoria de propuestas COMM/2012/FPA que se cerró el 31 de octubre de 2012.

condiciones de ejecución de la acción cubierta y el importe máximo que se cofinanciará.

### **Ámbito de actividad en la cooperación marco**

La DG de Comunicación desea cofinanciar todo tipo de programas de televisión, centrándose en los enfoques nuevos e innovadores en el ámbito de la comunicación y en aportar un tono y una imagen renovados a los esfuerzos del Parlamento Europeo por entablar un diálogo efectivo con los ciudadanos europeos. Las propuestas deben concentrarse en proporcionar información no sesgada, precisa y actualizada sobre el Parlamento Europeo y sus diputados, el papel que desempeña como órgano elegido democráticamente, los debates políticos que en él se desarrollan, las decisiones adoptadas y el impacto de tales decisiones en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos, especialmente en preparación de las Elecciones Europeas de 2014.

### **Importe máximo indicativo**

La presente convocatoria dispondrá de una dotación máxima de aproximadamente 2,5 millones de euros.

### **Porcentaje máximo de cofinanciación por la Unión**

Cada subvención concedida podrá cubrir el 70 % como máximo de los costes totales subvencionables que se indiquen en las previsiones presupuestarias en el formulario de solicitud.

### **Tipo de proyectos buscados**

El Parlamento Europeo tiene la intención de cofinanciar programas de televisión de todo tipo destinados a proporcionar a los ciudadanos europeos información sobre el Parlamento Europeo del modo expuesto más arriba, especialmente en preparación de las Elecciones Europeas de 2014. No se imponen restricciones en cuanto a la duración o la forma de las emisiones, pero el objetivo es garantizar que se llega al público más amplio posible. Una difusión amplia, la emisión en las horas con mayor audiencia, la integración de franjas en programas ya existentes con un público constante, la colaboración con otros emisores y las propuestas técnicas que faciliten el intercambio de programas son elementos que se apreciarán favorablemente. Los socios tendrán plena libertad editorial, pero deberán comprometerse a respetar la carta editorial (adjunta a la convocatoria de convenios de cooperación marco COMM/FPA/2012) que garantiza un debate imparcial, equilibrado y abierto.

El Parlamento Europeo prestará especial atención a programas de televisión dirigidos a jóvenes (es decir entre 12 y 25 años de edad) y por lo tanto se reserva el derecho de atribuir el 25% del presupuesto general para esta categoría de proyectos.

### **Información a incluir en la propuesta**

Solo se ofrecerán subvenciones a las propuestas de proyectos claras y bien definidas, que hayan sido analizadas y plenamente elaboradas teniendo presentes todas las consideraciones en materia de plazos y presupuesto, que estén preparadas para su inicio y que tengan por objeto lograr los objetivos ya mencionados.

La propuesta de proyecto debe incluir: una descripción detallada del proyecto; el calendario del proyecto; el calendario de difusión con fechas y horas de emisión y el canal de televisión en el que se emitirá el programa; el alcance esperado, con un cálculo detallado del número de espectadores basado en los datos relativos a la

audiencia a las horas de la emisión prevista; y los métodos que se utilizarán para evaluar el impacto del proyecto. Debe indicarse claramente la duración de cada emisión propuesta.

Los solicitantes adjuntarán a su expediente de solicitud una declaración de garantía en la que se afirme que el o los programas propuestos se emitirán en caso de que se conceda una subvención. El hecho de no incluir esta garantía puede conllevar el rechazo de la propuesta.

### **Uso del producto final**

En aras de la transparencia, los programas de televisión (o una selección de ellos) se publicarán en el sitio web audiovisual del PE (<http://audiovisual.europarl.europa.eu/>).

Los solicitantes cargarán sus programas en el servidor FTP del sitio web audiovisual, respetando las siguientes especificaciones técnicas: Mpg4 / Lo-res: formato de pantalla: 480/272; 16/9; High Profile/H264; bitrate: 560 Kbps.

para el procedimiento de carga, véase:

<http://audiovisual.europarl.europa.eu/Registration.aspx> - How to download via the private workspace.doc).

La DG de Comunicación se reserva el derecho de publicar los programas en el canal de televisión por Internet del Parlamento y en sus páginas web.

Los solicitantes cargarán (en inglés y en Word o PDF) los siguientes metadatos con la descripción del contenido de los programas:

- título
- lengua(s)
- fecha de producción
- emplazamiento(s)
- sinopsis o resumen
- lista de tomas, incluida una lista de las personalidades, los emplazamientos y las instituciones que aparecen en ellas
- autorización (incluida la renuncia al derecho de imagen y todos los derechos conexos) para publicar el programa en el sitio web audiovisual del PE.

El PE se reserva del derecho de solicitar copias de calidad profesional de las pruebas de rodaje para otros usos. Los solicitantes deberán enviar por correo postal copias físicas con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **VÍDEO SD:**

Betacam Digital

IMX50

bitrate: 50 Mb/s

PAL 625, exploración entrelazada (25 ips); 16/9

formato de pantalla: 720/576 (16/9 anamórfico)

#### **VÍDEO HD:**

XDCAM 50

bitrate: 50Mb/s

Convocatoria de propuestas COMM/2013/01

formato de pantalla: 1920/1080, exploración entrelazada (25 ips)

### **Inicio y duración de los proyectos**

Los proyectos deberán ejecutarse entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2014. La duración máxima del proyecto será de 15 meses.

### **Criterios de admisión**

- **Admisibilidad del solicitante**

La presente convocatoria está abierta únicamente a las organizaciones con las que se haya firmado un convenio de cooperación marco a raíz de la convocatoria de propuestas COMM/2012/FPA.

- **Admisibilidad de la propuesta**

Solo se examinarán las propuestas presentadas por solicitantes admisibles con arreglo al procedimiento de presentación que se describe a continuación.

### **Criterios de adjudicación**

Las subvenciones se concederán una vez efectuada una evaluación comparativa de las propuestas basada en los siguientes criterios:

**1) Comprensión de la misión** de la Dirección General de Comunicación del Parlamento Europea, demostrada por la pertinencia de la acción propuesta en el contexto de la cual ha de llevarse a cabo la misión (10 puntos como máximo);

**2) Pertinencia del análisis de fijación de objetivos** y pertinencia del público seleccionado (10 puntos como máximo);

**3) Alcance e impacto potenciales de las acciones propuestas** (40 puntos como máximo);

**4) Creatividad y originalidad de las acciones propuestas** (20 puntos como máximo);

**5) Calidad y metodología de la propuesta** (30 puntos como máximo), incluyendo:

- la calidad y la experiencia del equipo propuesto,
- la metodología que se aplicará para llevarla a la práctica y el calendario de ejecución,
- la publicidad prevista para las actividades y los métodos de difusión de los resultados,
- los métodos de evaluación del impacto del proyecto;

**6) Rentabilidad de la acción:** la adecuación de los recursos (humanos y económicos) asignados al proyecto a las actividades proyectadas (10 puntos como máximo).

Se otorgarán 120 puntos como máximo.

## **Proceso de evaluación**

Todas las solicitudes se evaluarán de conformidad con los criterios de adjudicación enumerados.

El resultado de la evaluación dependerá del presupuesto disponible. En consecuencia solamente las propuestas clasificadas en los primeros lugares serán financiadas y ello en función del presupuesto disponible.

El Parlamento Europeo informará a cada solicitante de la decisión definitiva que se adopte. Los solicitantes cuyas propuestas no hayan sido seleccionadas para la financiación serán informados de los resultados del proceso de evaluación si lo solicitan.

## **Publicidad y requisitos de información**

De conformidad con las condiciones generales, todos los beneficiarios tienen la obligación de reconocer que la presente actividad ha recibido fondos de la Unión en todos los documentos y soportes de información producidos, y en particular en los productos finales entregados, informes conexos, folletos, comunicados de prensa, vídeos, programas informáticos, etc., así como en conferencias y seminarios.

El logotipo oficial del Parlamento Europeo (con declaración de descargo de responsabilidad) y la identidad visual del plan de comunicación institucional del Parlamento Europeo (cuando esté disponible) deberá utilizarse en todo tipo de publicidad, actividad o publicación que se organice en el marco de cualquier proyecto subvencionado. Este logotipo y esta declaración de descargo de responsabilidad se proporcionarán cuando se haga una oferta de subvención.

## **Procedimiento de presentación de propuestas**

### ***a) Formato***

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario de solicitud de subvención adjunto a la presente convocatoria de propuestas. No podrán alterarse ni suprimirse el formato, los epígrafes y las notas a pie de página; podrán añadirse páginas cuando sea necesario. El formulario de solicitud y el proyecto propuesto deberán presentarse en inglés. Los documentos justificativos podrán estar redactados en la lengua del país de que se trate. No es necesario traducir los documentos.

Las solicitudes se presentarán en formato A4, por triplicado (una versión original de todos los documentos y dos copias) y en papel (por favor, recuerde que las páginas de la solicitud no deben estar cosidas ni grapadas, pues debe ser posible retirar con facilidad las hojas; el formato preferido es el archivador de dos anillas).

### ***b) Modalidades de transmisión y fecha límite***

Las solicitudes se presentarán en un sobre cerrado por correo certificado, mensajería privada o entrega en mano (se extenderá a la persona que haga la entrega un certificado de recepción firmado y fechado) en la dirección siguiente:

#### **Dirección de entrega**

European Parliament

Central Mail Service

Altiero Spinelli Building (ASP 0 F 156)

Attn.: Directorate-General Communication

(Finance Unit, MOY 05 T 072 - Call for proposals COMM/2013/01)

## Convocatoria de propuestas COMM/2013/01

Rue Wiertz, 60  
B-1047 Brussels  
BELGIUM

Se invita a los solicitantes a enviar una copia electrónica de su solicitud, tal y como se indica posteriormente. Debe considerarse que **únicamente la copia en papel de la solicitud será considerada como auténtica y en caso de discordancia prevalecerá sobre la versión electrónica.**

Las solicitudes deben presentarse antes del 31 de noviembre de 2012. Los solicitantes se asegurarán de que la fecha del matasellos de la oficina de correos no sea posterior a dicha fecha, y de que la fecha sea claramente visible y legible.

Es muy recomendable enviar la solicitud antes de la fecha límite, sin esperar hasta el último momento. Los servicios de la DG de Comunicación no darán curso a las solicitudes sin fecha de matasellos o cuya fecha no se vea con claridad. Algunos servicios postales no fechan siempre los sobres; es responsabilidad del solicitante asegurarse de que figure en el sobre una fecha sellada con claridad.

En caso de entrega por mensajería privada/servicio de entrega o de entrega en mano, debe tenerse en cuenta que las horas de apertura son de lunes a jueves entre las 9.00 y las 17.00 horas, y el viernes entre las 9.00 y las 12.00 horas. La entrega en mano de una propuesta **se certificará mediante un recibo** extendido inmediatamente por un funcionario de la Unidad de Correo Oficial en el que se indicará la fecha y la hora exacta de la entrega en mano.

Por favor, no se ponga en contacto directamente con los servicios de la DG de Comunicación para entregar la propuesta en mano al personal del servicio. Las solicitudes deben transmitirse a través de la Unidad de Correo Oficial.

La empresa de mensajería privada/entrega rápida indicará con claridad en el sobre o el embalaje la fecha en la que recibe la solicitud, incluso si no es el mismo día en que efectivamente la entregan.

También en este caso el solicitante es responsable de asegurarse de que la fecha en la que la empresa de mensajería recibe el sobre/paquete para su envío figura en el embalaje y es claramente visible; esto es de la mayor importancia, pues la solicitud será rechazada si la fecha de recepción del paquete no coincide con la fecha límite o es anterior a ella o si no figura una fecha de recepción. Téngase en cuenta que los servicios de mensajería a menudo omiten indicar la fecha de recepción en el paquete y a menudo se reciben propuestas en las que falta esta información esencial. Los servicios de la DG de Comunicación no darán curso a las solicitudes sin fecha de matasellos o cuya fecha no se vea con claridad.

El matasellos, la fecha y la hora de la entrega en mano con acuse de recibo fechado y firmado por el funcionario responsable o el justificante de recepción por el servicio de mensajería servirán como prueba de la fecha de presentación de la propuesta. No se admitirán faxes, mensajes electrónicos, expedientes incompletos ni expedientes enviados por partes.

El solicitante tendrá la responsabilidad de asegurarse de que el matasellos aplicado es legible y, en el caso de los servicios de mensajería privada, de que figuren con

claridad en el exterior del embalaje la dirección exacta y la fecha de entrega al servicio de mensajería. Se rechazará la propuesta si no se indica claramente la prueba de fecha de entrega o fecha de envío. No se podrá tener en cuenta circunstancia especial alguna y no se hará ninguna excepción a esta regla.

Se invita a los solicitantes a enviar una **versión electrónica** de su solicitud:

- bien enviando una versión Word por correo electrónico a [dgcomm-subvention@europarl.europa.eu](mailto:dgcomm-subvention@europarl.europa.eu) a más tardar el 30 de noviembre de 2012;
- bien incluyendo una versión Word en un soporte electrónico (CD-Rom, Memory stick) en el sobre cerrado al cual se refiere anteriormente.

### **Solicitudes de información y notificación de resultados**

Podrán plantearse preguntas de aclaración por correo electrónico a la dirección [dgcomm-subvention@europarl.europa.eu](mailto:dgcomm-subvention@europarl.europa.eu). Las respuestas se facilitarán en el plazo de 5 días laborables. Una vez recibida y registrada la propuesta por el Parlamento, se remitirá al solicitante un acuse de recibo.

La DG de Comunicación notificará el recibo de las solicitudes exclusivamente por correo electrónico a la persona de contacto indicada en el formulario de solicitud de un convenio de cooperación.

Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión que se adopte en relación con su solicitud.